

EXP-UNC: 0011467/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Sr. ALEJANDRO LUIS PRESTENTO, agente legajo 37.236 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que en comisión presta servicios en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en contra de la Resolución Rectoral 3795/08, la cual lo designó interinamente en un cargo no docente de la categoría 6; y

CONSIDERANDO:

Que el quejoso, notificado de la Resolución Rectoral 2240/09 –negatoria del recurso de reconsideración en igual sentido– y transcurrido el plazo que estipula el Art. 88 del Decreto 1759/72, no ha producido descargo ni presentado ampliación alguna de los fundamentos de su recurso;

Que, así, los agravios a evaluar en esta instancia resultan ser los mismos que los ya analizados en sede rectoral en oportunidad del recurso de reconsideración, producto de lo cual fue dictada la citada Resol. 2240;

Que, por tanto, no existiendo fundamentos nuevos o ampliatorios obstan mayores consideraciones;

Por ello, y sobre la base del Dictamen 44.213 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 59/vta.) y del despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento obrante a fojas 61,

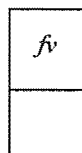
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el recurso jerárquico en subsidio deducido por el Sr. ALEJANDRO LUIS PRESTENTO (Leg. 37.236) en contra de la Resolución Rectoral 3795/08.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 116